CADENA CUSTODIA Página 1 de 2

PROTOCOLO L CADENA CUSTODIA

OBJETIVO: Establecer los criterios para asegurar los objetos encontrados o recibidos por parte de los guardas de seguridad para custodiar hasta la entrega al responsable de la sede.

ALCANCE: Aplica a todo el personal que presta los servicios de Vigilancia y Seguridad en las sedes de Comfenalco Antioquia.

Recuerde que para COMFENALCO Antioquia, los usuarios y principalmente sus afiliados son su razón de ser; en este sentido usted tiene la obligación de brindar la mejor experiencia de contacto como guarda de seguridad a través de:

Este procedimiento relaciona los pasos que debe cumplir los Guardas de Seguridad con los elementos físicos (objetos, documentos y activos) que le son entregados para su custodia y posterior entrega cuando no se tiene dueño conocido:

- Todo elemento físico que sea entregado o recibido por el guarda de seguridad llevará un formato de cadena de custodia.
- Este formato será diligenciado de manera obligatoria por los guardas y deberá contener su firma y de la persona que entrega o recibe el elemento físico.

Pasos a seguir para recibir elementos físicos:

- 1. El guarda de seguridad tiene la obligación de recibir y entregar personalmente los elementos físicos.
- 2. El Guarda de Seguridad recibirá el elemento físico, no antes revisará el estado (sellado, abierto, dañado, incompleto, con tachones, enmendaduras etc.).
- 3. Revisado el elemento físico, diligenciará cada ítem del formato relacionando las características físicas del elemento y los detalles advertidos.
- 4. Finalizará la actividad, registrando su firma y la firma de la persona que entrega.

Pasos a seguir para entregar elementos físicos:

- 1. Después de tener la custodia del elemento recibido con su formato diligenciado, se deberá asegurar su estado y permanencia hasta la entrega.
- 2. La entrega se realiza a la persona que se encuentre descrita en el formato, de lo contrario deberá mediar autorización expresa para su entrega dejando constancia en el formato.
- 3. El Guarda de Seguridad que recibe turno deberá firmar el formato para garantizar el ítem 1 y finalizará su responsabilidad una vez entregue el elemento físico según ítem 2.

CADENA CUSTODIA Página 2 de 2

4. En caso que aparezca un probable propietario, el guarda de seguridad o quien tenga el bien en custodia, deberá previo el descubrimiento del objeto preguntar características e información asociada de manera que le permita establecer que eventualmente puede ser el propietario para la entrega y activar el protocolo de entrega.

NOTA:

- El formato servirá como evidencia cuando existan perdidas, daños o faltantes en los elementos físicos que pasaron por sus manos.
- Este formato se debe guardar en la carpeta de correspondencia.
- El diligenciamiento y custodia de estos formatos, será responsabilidad única de los Guardas de Seguridad.

ADVERTENCIA:

 Si durante la custodia que deben realizar los guardas se producen daños, perdidas o se materializa un siniestro de tipo sustracciones totales o parciales; quien recibió será el responsable de reponer integralmente los elementos afectados.

REVISO (Compañía vigilancia)	APROBO (Cliente)